

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

5985 Extracto de la Resolución 4 de diciembre de 2025 de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 820085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820085>)

- Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis BDNS (Identif.): 820085

- Reglamento (UE) n.º 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola. BDNS (Identif.): 820076

- Reglamento (UE) n.º 717/2014 de la Comisión de 27 de junio de 2014 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura. BDNS (Identif.): 820083

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Con fecha 18 de marzo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2025 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia. Al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo segundo.2 de la citada resolución, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, mediante la Resolución, de 4 de diciembre de 2025, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia, se ha acordado:

Primero. Declarar disponible un crédito adicional en la partida 57.02.00.322A.475.01, del proyecto de gasto 45433 de 332.000,00 euros que,



una vez afectado a la citada convocatoria, supone un crédito total para el citado proyecto de gasto de 1.332.000,00 euros.

Segundo. La presente resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 4 de diciembre de 2025.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.